INFORME FINAL DE GESTIÓN

DENNIS CASCANTE HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATÉGICA TECNOLÓGICA

Mayo, 2020

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 3
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN 5
2.1. REFERENCIA SOBRE LA LABOR SUSTANTIVA 5
2.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD 5
2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA DGET 7
2.2. CAMBIO RELEVANTE EN EL ENTORNO DURANTE EL PERÍODO 12
2.3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO 12
2.4. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS 13
2.4.1. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA) 13
2.4.2. COMISIONES 14
2.4.3. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO 14
2.4.4. INTEGRACIÓN PEI Y PETI 2019-2014 15
2.5. LOGROS MÁS RELEVANTES 15
2.5.1. COVID-19 44
2.6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS 46
2.7. PENDIENTES 46
2.7.1. OTROS PENDIENTES DE INTERÉS 48
3. SUGERENCIA QUE SE APORTA 49
3.1. PROYECTO DE LEY N.º 21.321 49
3.2. ESTRATEGIA COMERCIAL 52
3.3. ESTRATEGIA DE IDENTIFIDACIÓN DIGITAL CIUDADANA 53
4. ANEXOS 53

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establece el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292, así como de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República publicadas en La Gaceta No. 131 del 7-07-2005 y demás lineamiento emitidos por el Tribunal Supremo de Elecciones, el suscrito Director General de Estrategia Tecnológica, procede a rendir el informa final de gestión que abarca los períodos comprendidos del 1º de mayo de 2011 al 6 de febrero de 2013 y del 4 de febrero de 2015 al 31 de mayo del 2020.

Es mediante sesión ordinaria n.º 038-2011 celebrada el veintiséis de abril de 2011, que el Tribunal Supremo de Elecciones dispone la creación de la Dirección General de Estrategia Tecnológica, como un órgano adscrito directamente a éste, encargada del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades relacionadas con la estrategia institucional en materia de tecnologías de información, desarrollo de proyectos de tecnologías de información, riesgos y seguridad de la información y comercialización de servicios, según así comunicado por oficio n.º STSE-1126-2011 de esa misma fecha, en donde también se dispuspo nombrar al suscrito como Director General de la citada dirección.

De esta manera, es a partir de ese momento que el Órgano Electoral da un paso transendental al incoporar, en su estructura orgánica, un ente con rango de nivel directivo gerencial, responsable de asumir un rol estratégico que, con el paso del tiempo –y tal como se evidenciará más adelante en este informe–, ha demostrado ser un soporte fundamental para las operaciones del negocio, llevando a la institucionalidad electoral hacia la innovación y la transformación digital de sus procesos, por medio del uso inteligente y eficiente de las tecnologías de información, así como administrando y potenciando todo lo relativo a la estrategia comercial para la venta y comercialización de servicios no esenciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del

Código Electoral, siendo que, al 30 de abril de 2020, se tiene una recaudación total acumulada de **₡5.231.396.283,73** (cinco mil doscientos treinta y un millones trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y tres colones con setenta y tres céntimos), que se han generado para destinarlos al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones.

Finalmente, si bien el suscrito, en conjunto con el equipo de trabajo que le ha apoyado durante la gestión, ha realizado esfuerzos esmerados para colocar al Tribunal Supremo de Elecciones a la vanguarda en el uso de tecnologías de información modernas en tanto son un medio a través del cual se posibilita el cumplimiento de los objetivos institucional, es lo cierto del caso que queda el reto de no perder de vista que las tecnologías evolucionan y se vuelven rápidamente obsoletas y, con ello, la necesidad de aprender de las nuevas tendencias y establecer cómo potenciarlas en las rutinas de trabajo vigentes con miras a maximizar el negocio; de ahì que es crucial mantener una actitud dispuesta hacia la actualización continua de las innovaciones tecnológicas que ofrezca el entorno, en aras de fomentar iniciativas novedodas para la automatización, eficiencitazaión y optimización, en general, de los procesos de negocio de mi querido Tribunal Supremo de Elecciones. Ese desafío deberá hacerlo suyo el sucesor del suscrito porque –podría resumirse–, la esencia de la Dirección General de Estrategia Tecnológico es: la búsqueda de la excelencia operacional del TSE.

DENNIS CASCANTE HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENNIS CASCANTE HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.06.12 16:34:14 -06'00'

Firma
Dennis Cascante Hernández

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1. Referencia sobre la labor sustantiva

Durante la gestión del suscrito se brindó cabal cumplimiento a las disposiciones que en materia de manuales de procedimientos rigen en la institución, para lo cual con fecha de rige a partir del 4 de mayo de 2020, aprobé la versión 5 del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Estrategia Tecnológica, lo cual fue hecho de conocimiento del personal y remitido con oficio n.º DGET-109-2020 al Centro de Documentación.

2.1.1. Descripción de la Unidad

Objetivo principal:

- ✓ Crear valor para nuestros clientes, manteniendo el equilibrio entre los beneficios y el uso de los recursos.

Objetivos secundarios:

- ✓ Integrar la estrategia de TI con la estrategia institucional, mediante el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), para lograr la efectiva implementación de los planes previstos.
- ✓ Brindar respuestas efectivas y ágiles en un entorno cambiante, mediante la optimización de los procesos de negocio y la implementación de nuevos servicios o productos.

Misión:

- ✓ Potenciar los procesos y servicios del TSE, mediante el uso responsable, seguro y confiable de las tecnologías, con el fin de

satisfacer de forma oportuna las necesidades de la sociedad costarricense.

Visión:

- ✓ Innovar en materia tecnológica para impulsar el desarrollo de la sociedad costarricense, por medio de la transformación digital del TSE.

Valores:

- ✓ 1. Excelencia, 2. Transparencia, 3. Honestidad, 4. Imparcialidad, 5. Responsabilidad, 6. Liderazgo. Corresponde a los valores institucionales del TSE, los cuales son compartidos por la DGET.

Marco Jurídico:

- ✓ Decreto n.º 03-2013 publicado en La Gaceta n.º 38 del 18 de febrero de 2013: Reglamento de la Dirección General de Estrategia Tecnológica.

- ✓ Decreto n.º 01-2012 publicado en La Gaceta n.º 25 del 03 de febrero de 2012: Reglamento para regular el proceso de planificación, adquisición y el uso de los equipos de cómputo y programas informáticos.

- ✓ Decreto n.º 10-2011 publicado en La Gaceta n.º 124 del 28 de febrero de 2011: Reglamento de competencias de la Oficina de Proyectos Tecnológicos.

Estructura interna:

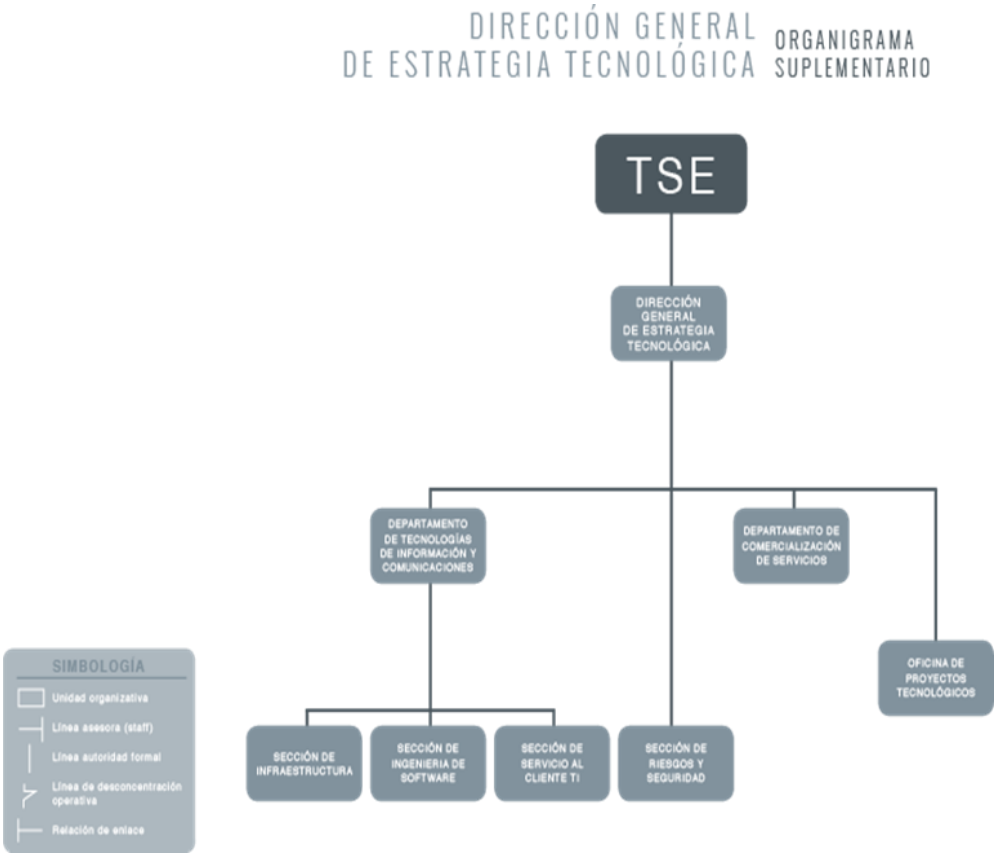

2.1.2. Descripción del cargo de Director General de la DGET

De acuerdo con el Manual Descriptivo de Clases de Puestos que rige en el TSE, a continuación de detalla transcripción de lo que se establece para el cargo de Director General de Estrategia Tecnológica.

Naturaleza del trabajo:

- ✓ *Planeación, dirección, coordinación y supervisión de labores profesionales, técnicas y administrativas de gran dificultad en la Dirección General de Estrategia Tecnológica, en las cuales debe*

aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

Tareas:

- ✓ *Planear, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las funciones estratégicas de Tecnologías de Información y Comunicaciones alineadas a los requerimientos institucionales.*

- ✓ *Velar porque las unidades administrativas que dependen de la Dirección General de Estrategia Tecnológica cumplan adecuadamente los requerimientos institucionales.*

- ✓ *Coordinar y fomentar la colaboración interdepartamental tecnológica que apoye los procesos institucionales.*

- ✓ *Velar porque exista una adecuada arquitectura e infraestructura tecnológica que apoye los procesos institucionales.*

- ✓ *Proponer estrategias tecnológicas innovadoras para mejorar los procesos operativos, administrativos y estratégicos de la organización.*

- ✓ *Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) acorde con los objetivos estratégicos institucionales.*

- ✓ *Recomendar la mejor estrategia de acuerdo con los procesos de la institución.*

- ✓ *Sugerir la planificación y adquisición del hardware y software asociados a los procesos institucionales.*

- ✓ *Asesorar de manera directa al Tribunal en la escogencia de las políticas y planes relacionados con la estrategia de tecnologías de información, definición de normas, políticas, estándares y procedimientos para la gestión de los proyectos de tecnologías de información.*

- ✓ *Administrar, controlar y supervisar las acciones estratégicas, estudios y proyectos de tecnologías de información y su priorización.*

- ✓ *Administrar la comercialización y venta de servicios conforme a la normativa vigente.*

- ✓ *Proponer a la Presidencia y miembros del Tribunal, las políticas, planes y programas de trabajo a ejecutarse en la institución en materia tecnológica, evaluar los resultados y recomendar los cambios necesarios.*

- ✓ *Coordinar la identificación y actualización de los procedimientos de trabajo, el análisis de racionalidad y la valoración del riesgo.*

- ✓ *Velar por el establecimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno de la Dirección General Estrategia Tecnológica.*

- ✓ *Instruir a sus colaboradores sobre asuntos técnicos relacionados con los procedimientos a aplicar.*
- ✓ *Controlar la custodia de los activos y documentos asignados a la Dirección General de Estrategia Tecnológica.*

- ✓ *Redactar y revisar diversos documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.*

- ✓ *Atender y resolver consultas personal y telefónicamente que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.*

- ✓ *Asistir a reuniones con la Presidencia y miembros del Tribunal y personal colaborador con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.*

- ✓ *Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la Presidencia del Tribunal.*

- ✓ *Rendir informe de fin de gestión a las instancias respectivas según lo dispuesto en la normativa vigente.*

- ✓ *Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.*

- ✓ *Cumplir con las demás obligaciones y atribuciones que las leyes y los acuerdos del Tribunal le impongan.*

- ✓ *Ejecutar otras tareas propias del puesto.*

Condiciones organizacionales y ambientales:

- ✓ ***SUPERVISIÓN RECIBIDA****: Trabaja con gran independencia, siguiendo la política de la institución aplicable a su campo de actividad y a la legislación que define y regula las actividades de la Dirección General de Estrategia Tecnológica. La labor es evaluada mediante el cumplimiento de los objetivos y el aporte que brinda a la institución, lo que le obliga a suministrar a la Presidencia y miembros del Tribunal información profesional para la toma de decisiones.*

- ✓ ***SUPERVISIÓN EJERCIDA****: Le corresponde planear, dirigir, coordinar, y supervisar el trabajo a personal profesional, técnico y administrativo, por lo que es responsable de sueficaz y eficiente cumplimiento.*

- ✓ ***RESPONSABILIDAD****: Es responsable porque las estrategias, políticas, planes, proyectos y procesos de la Dirección General de Estrategia Tecnológica estén alineados a la Visión, Misión y Valores contemplados en el Plan Estratégico del Tribunal Supremo de Elecciones. El puesto impone responsabilidades directas por la toma de decisiones por cuanto éstas inciden en el correcto desarrollo de las acciones institucionales, tanto a nivel estratégico como operacional.*

  La actividad origina relaciones directas y constantes con la Presidencia y miembros del Tribunal, personal de la institución, altos jerarcas de la función pública, personal de organismos nacionales e internacionales, entidades privadas, nacionales y extranjeras y público en general, lo que obliga a que éstas se realicen con profesionalismo, cortesía y discreción.

  Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales institucionales adquiridos para el cumplimiento de las actividades.

- ✓ ***CONDICIONES DE TRABAJO****: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Le puede corresponder fungir como órgano fiscalizador de la adquisición de bienes o servicios, cuando la administración le designe.*

  Trasladarse a diferentes lugares dentro y fuera del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

- ✓ ***CONSECUENCIA DEL ERROR****: Los posibles errores cometidos podrían ocasionar obstáculos en el cumplimiento de la misión, visión, aplicación de los lineamientos estratégicos, pérdidas económicas,*

distorsiones en la imagen de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con profesionalismo, cuidado y precisión.

- ✓ ***CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**: Actitud para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la Presidencia y miembros del Tribunal, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza-.*

  Habilidad analítica, gerencial, trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo. Para comprender y resolver problemas gerenciales, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas, destreza para organizar y dirigir el trabajo de sus colaboradores. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con el cargo, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

  Conocimiento en los distintos procesos administrativos y técnicos, del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

Requisitos:

- ✓ *Licenciatura en Informática o Computación.*
- ✓ *Nueve años de experiencia, de los cuales cinco años deben ser en la ejecución de labores profesionales relacionadas con el puesto y cuatro años en supervisión de labores profesionales relacionadas con el puesto.*
- ✓ *Incorporación al colegio profesional respectivo.*

Capacitación:

Preferible poseer capacitación en:

- ✓ *Administrador Certificado en Seguridad de los Sistemas de Información (CISM)*
- ✓ *Auditor Certificado en Sistemas de Información (CISA)*

- ✓ *Certificado en Control y Riesgos en Sistemas de Información (CRISC)*
- ✓ *Certificación de Gobernabilidad en Tecnologías de Información (CGEIT)*
- ✓ *Gerencia General*
- ✓ *Mercadeo y Ventas*
- ✓ *Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto*
- ✓ *Relaciones Humanas*

2.2. Cambio relevante en el entorno durante el período

De relevancia, uno de los principales cambios en el ordenamiento jurídico que tuvo incidencia en el quehacer de la gestión de comercialización de servicios para la correcta implementaciónd del Serviccio de Verificaión de Identidad (VID), fue la interpretación que, mediante resolución N° 2357-E8-2015 de las once horas treinta y cinco minutos del veinticinco de mayo del dos mil quince, realizó el Tribunal Supremo de Elecciones de los artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, cuyo por tanto indica:

> *"**Por tanto,** Se interpretan oficiosamente los artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil en el sentido de que puede prescindirse de la exhibición de la cédula de identidad, en su formato físico, para acreditar la identidad de la persona en los casos en que su identificación se realice mediante la utilización del "Servicio de Verificación de Identidad" que facilita este Tribunal. Comuníquese al Consejo de Directores institucional. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial."*

2.3. Sistema de Control Interno

Sobre el particular, constan en los archivos documentales del despacho, las respectivas autoevaluaciones de control interno, así como los informe relacionados con el sistema de identificación, valoración y administración del riesgo, todo lo cual se ha llevado en corformidad con las directrieces institucionales en donde se detallan las

referencias correspondientes y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la DGET. Para al propósito, se adjuntan la autovaluación y el informe SIVAR relativos al último año de gestión (ver anexo n.º 1).

Asimismo, como parte de las actividades relacionadas con el sistema de control interno, se hace entrega del inventario de bienes asignados al despacho para el cumplimiento de los objetivos. (anexo n.º 2)

2.4. Principales Logros Alcanzados

En esta apartado se consigna información que se ha considerado más representativa de informar sobre los logros verificados en la Dirección General de Estrategia Tecnológica durante los períodos en que el suscrito fungió como Directora General, así como iniciativas que quedan en proceso o pendientes de ejecución de acuerdo con la estrategia institucional.

2.4.1. Planificación Operativa Anual (POA)

De conformidad con las directrices institucionales en materia de Planificación Operativa Anual (POA), al cierre del 2019 se reportó el **cumplimiento del 100% de la meta establecida** para el objetivo específico: "*Gerenciar el Plan Estrategico de Tecnologías de Información,mediante el monitoreo de los planes de acción, para lograr la efectiva implementación de los planes previstos a cumplirse*", toda vez que se logró monitorear el 95% de los planes de acción del PETI previstos. (formulario n.º F01-v.04-DE-API-P002-v.05 remitido a la Dirección Ejecutiva el 16 de enero de 2020).

2.4.2. Comisiones

En conformidad con el decreto n.º 03-2014 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en La Gaceta n.º 95 del 20 de mayo de 2014, relativo al Reglamento de Consejo de Directores de Tribunal Supremo de Elecciones, se instaló dicho Consejo, cuyo artículo primero ordena la integración del cargo de Director General de Estrategia Tecnologica en éste. Al respecto, consta en las actas de las sesiones del referido Consejo la gestión llevada a cabo durante el desempeño del cargo.

2.4.3. Participación en grupos de trabajo

De importancia para los fines del presente informe, el suscrito Director General de Estrategia Tecnologica participa en el **Comité Directivo de Implementación de Inteoperabilidad**, que coordina el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en el cual también participan representates del Poder Judicial, Banco Central de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Hacienda y el propio MICITT. Como parte de los esfuerzos de inteorperabilidad, dicho Comité Directivo coordina el funcionamiento de cuatro comités técnicos de acuerdo con los siguientes dominios de interoperabilidad: Organizacional, Normativo, Semántico y Técnico. Al respecto, en los dos últimos dominios el TSE forma parte de los comités, siendo el coordinador del técnico.

Asimismo formé parte de múltiples equipos de trabajo a nivel internacional representando al TSE de Costa Rica, entre otros es posible citar misiones oficiales con la Organización de Estados Americamos, Banco Mundial, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Unión Interamericana de Organismos Electorales, Conselo Latinoamericano de Registro Civil y Estadísticas Vitales (Clarciev), desarrollando proyectos en diversos países, entre ellos México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Colombia, Ecuador, Venezuela y Argentina.

2.4.4. Integración PEI y PETI 2019-2014

Con base en el análisis PESTEL [1] que la institución llevó a cabo para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, en el que se apuntó la posición de la institución, el potencial y la dirección que debe tomarse en cuenta según aspectos del componente *factor tecnológico*, relevantes para el establecimiento de la estrategia tecnológica deseada, se procedió con la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2019-2024 en total alineamiento e integración con el PEI, definiéndose como eje estratégico para dicho período el siguiente: *"Potenciar el acercamiento del TSE a la población costarricense, mediante el valor generado de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico.".* Más adelante se detalla el estado acutal del PETI 2019-2024.

2.5. Logros más relevantes

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
2011	Organización de la puesta en funcionamiento de la DGET.	Estructurar la operación de la DGET y de sus dependencias adscritas para apoyar los procesos de negocio del Tribunal Supremo de Elecciones.	Fortalecimiento de la gestión integral del Tribunal Supremo de Elecciones, por medio de un órgano directivo capaz de solventar la problemática por la cual se creó la DGET, a saber : la ausencia de criterio tecnológico calificado en decisiones estratégicas, una estructura organizacional rezagada, duplicidad de funciones y centralización de aspectos operativos en detrimento de estratégicos (Ref. oficio STSE-1126-2011)

[1] "Estudio técnico para el análisis FODA preliminar y el análisis PESTEL del Tribunal Supremo de Elecciones", elaborado por UNIMER, para el TSE, bajo contratación directa número 2017CD-000209-0012300001.

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
2011	Formulación de la estrategia de transición de TI 2011-2013.	Trazar la estrategia institucional de TI a luz del PEI 2008-2013, como estrategia transitoria armonizada con el lapso de vida que resta al PEI por medio de los siguientes ejes de acción: Jurisdicción Electoral, Formación en democracia, Elecciones, Identificación de personas, Civil, Administrativo y transversalidad de los servicios.	Ejecutar iniciativas estratégicas requeridas por los diferentes órganos directivos del TSE, de acuerdo con los ejes de acción citados. (Ref. oficios CPEI-109-2012 y STSE-2740-2012)
2011	Propuesta de modificación del Reglamento de competencias de la Oficina de Proyectos Tecnológicos.	Gestionar proyectos de Tecnologías de Información (TI) que requiera la institución.	Mejorar la estructura organizacional y evitar duplicidad de funciones, mediante un marco normativo apropiado para gestionar proyectos de TI institucionales.
2011	Matrimonios digitales.	Automatizar el registro de los matrimonios civiles celebrados por los Notarios y Notarias de Costa Rica.	Simplificar trámites y reducir el tiempo de respuesta de la administración en las inscripciones de matrimonios civiles, lo que se traduce en una mejora de los servicios que presta la institución a sus usuarios.
2011	Inicio de la automatización de procesos en la Dirección General del Registro Electoral.	1. Plataforma de servicios, que contempla los sistemas o servicios dirigidos a los partidos políticos, a los ciudadanos en general y en el sitio web. 2. Portal de servicios internos, conformado por los procesos electorales y administrativos del Registro Electoral; en este portal se reciben insumos provenientes de la plataforma de servicios, por lo tanto -para su implementación- se deberá establecer la prioridad de los sistemas que brindan servicios	Mejoramiento de procesos a cargo de la Dirección General del Registro Electoral con el fin deo contribuir con el cumplimiento de la función que constitucionalmente se le ha asignado al TSE, todo en aras de que la prestación del servicio público se brinde eficaz y eficientemente.

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		externos, y 3. Procesos de Emisión del Sufragio, que agrupa los procesos relacionados con el Padrón Nacional Electoral, voto de costarricenses en el extranjero, empadronamiento electrónico y en un futuro próximo, la incorporación de voto electrónico y transmisión de datos.	
2011	Sustitución del servidor SMP-6400 del Sistema Integrado de Emisión de Cédulas de Identidad.	Disponer de elementos tecnológicos capaces de soportar el servicio de emisión de cédulas de identidad.	Ofrecer mejor calidad en el servicio relacionado con el Sistema Integrado de Emisión de Cédulas de Identidad, al generar tiempos de respuesta más cortos.
2011	Voto Estudiantil	Software de apoyo confiable y funcional para la ejecución del voto electrónico estudiantil, que permita un proceso electoral innovador y económico para ser entregado a las instituciones educativas.	Contribuir con instituciones educativas en el desarrollo de cultura cívica en procesos automatizados de votación.
2012	Propuesta de modificación del Reglamento de equipos de cómputo.	Regular el proceso de planificación, adquisición y la utilización de los recursos informáticos al servicio de las dependencias del TSE	Propiciar un mejor aprovechamiento de la tecnología e impedir que, por desconocimiento, se transgreda la normativa vigente sobre derechos de autor y derechos conexos incluyendo lo relacionada con el uso de "software" o programas informáticos.
2012	Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE).	Obtener y administrar información geográficamente referenciada.	Agilizar la logística de los programas electorales relacionada con temas geográficos (división territorial, trazado de rutas para distribución y recolección de material electoral, etc.).
2012	Continuación de la automatización de	Sistemas tales como el visualizador de resultados,	Mejoramiento de procesos a cargo de la Dirección General

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
	procesos en la Dirección General del Registro Electoral.	registro de partidos políticos e inscripción de candidaturas, traslado electoral para voto en el extranjero, acreditación de fiscales y observadores internacionales, asesores electorales, entre o	del Registro Electoral con el fin deo contribuir con el cumplimiento de la función que constitucionalmente se le ha asignado al TSE, todo en aras de que la prestación del servicio público se brinde eficaz y eficientemente.
2012	Fortalecimiento del sistema de emisión del documento de identidad.	Aplicación que permite una comunicación más efectiva entre los sistemas que contienen los datos civiles y electorales.	Dotar a la ciudadanía de un mejor servicio de identificación, por medio de prestación del servicio de emisión de cédula de identidad más ágil y expedito.
2012	Centro de procesamiento de datos del TSE.	Mantener la operación continua del servicio y contrarrestar eventos adversos que incidan en la correcta operación de servicios soportados en las plataformas tecnológicas que apoyan las labores de misión crítica.	Aseguramiento de la continuidad de la operación con el fin de propiciar condiciones que permitan la prestación de los servicios institucionales, lo que incluye partidos políticos, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, entre otras.
2012	Módulos para Departamento de Recursos Humanos	Administrar la seguridad para creación de perfiles y niveles de acceso de la información, calificaciones de servicios, títulos académicos, control de asistencia, vacaciones e incapacidades. Son parte de la solución tecnológica integrada, flexible y modular del Departamento de Recursos Humanos.	Ejecución de procesos con mayor facilidad y en formato electrónico para apoyar la toma de decisiones atinentes a la gestión del personal, lo que redundará en reducción de costos en procesos administrativos y –consecuentemente institucionales.
2012	Formulario Web de consulta para Centro de Documentación del IFED.	Mantener el control de las solicitudes de información –extendido tanto a nivel nacional como internacional y con posibilidad de generar un registro histórico de las consultas por país, institución, tipo de material y tema–	Contruibuir con la gestión de formación y estudios en democracia a cargo del IFED.
2013	Plataforma de Servicios	Permite compartir en línea con	Finanzas Públicas: El disponer

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
	Institucional (PSI)	entidades estatales (Poder Judicial, Ministerios, Municipalidades, ICD, CCSS, entre otros), información actualizada en tiempo real, de las bases de datos custodiadas por el TSE. Entre los datos que se encuentran disponibles están los provenientes de hechos vitales como nacimientos y defunciones, así como de actos civiles como matrimonios y divorcios. De igual forma datos provenientes de los procesos de identificación de personas y padrón electoral, como direcciones, fotografías y firmas. Estos últimos tres datos exclusivamente para las entidades estatales que estén legalmente facultadas para tener acceso a datos de acceso restringido (ley 8968).	de un único repositorio seguro, completo y confiable, disponible para las entidades estatales evita la duplicidad de gastos en repositorios, data center, bases de datos, personal etc. para una misma función. Seguridad: Permite a entidades como OIJ, ICD, jueces y fiscales, acceso inmediato a información valiosa para el combate a la delincuencia, como el caso de fotografías actualizadas de toda la población, así como firmas y direcciones. Gobierno Digital: Esta plataforma aporta unos de los elementos primordiales para el gobierno digital de cualquier país, la interoperabilidad. Actualmente más de 30 instituciones comparten información de esta plataforma. Mejor acceso a los servicios. Mejora al servicio público. Otros.
2013	Propuesta de creación del Reglamento de la Dirección General de Estrategia Tecnológica	Establecimiento formal dentro de la estructura organizacional de las competencias y atribuciones de la DGET.	Disponer de un marco normativo suficiente para el desarrollo de las funciones y competencia propias de la DGET.
2013, 2015, 2018	Continuidad de los servicios del Tribunal Supremo de Elecciones	Asegurar la continuidad de las operaciones y comunicaciones del TSE, de manera tal que se garantice la pronta recuperación de los servicios críticos en caso de requerirse. Lo anterior, es posible en primera instancia mediante la remodelación y mejora del Datacenter institucional lo cual se realizó en 2015. Además de	Público en General: El asegurar las operaciones de este órgano electoral en sus labores diarias, permite a los costarricenses desde diferentes puntos del país a través de las regionales o edificios anexos o ciudadanos en cualquier parte del mundo por medio del sitio web, obtener servicios de una manera confiable y pronta para

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		dar continuidad a los esfuerzos iniciados en 2013 mediante la contratación de un sitio de datos alterno , en el cual se replica la información sensible necesaria para dar continuidad a los servicios institucionales. Cabe resaltar que dicho servicio continúa vigente en el 2018. Aunado a ello y en procura de mantener la continuidad en las comunicaciones, en la actualidad se dispone de enlaces redundantes o dobles, para los servicios de internet, estos funcionan como una contingencia en caso de que el enlace principal falle. Lo anterior posibilita a las personas usuarias tanto internas como externas el realizar consultas en el sitio web de manera ininterrumpida.	la inscripción de los hechos civiles, identificación de personas, obtención de la nacionalidad entre otros trámites que se realiza en el TSE. Así mismo garantiza la confiabilidad de los datos electorales de nuestro país al tener una plataforma que cuenta con una continuidad servicio blindada y poder brindar los servicios necesarios a los partidos políticos, ciudadanos y organizaciones durante todo el proceso electoral Búsqueda. Mejora al servicio público. Otros.
2013-2019	Establecimiento de un proceso continuo de evaluación de riesgos de seguridad basado en pruebas de penetración conducido por la RSI.	Es un proceso realizado con recursos institucionales que permite conocer los riesgos de seguridad de la información a los que está expuesto el TSE, por causa de vulnerabilidades que se puedan ver amenazadas por delincuentes cibernéticos. Esta identificación permite llevar a cabo una adecuada gestión de aquellos riesgos relacionados con la confidencialidad, integridad y disponibilidad tanto de la información del TSE como de los servicios soportados por las tecnologías de información que le permiten a la institución alcanzar sus objetivos.	Mejor acceso a los servicios. La gestión adecuada de riesgos es un proceso que se encuentra alineado tanto a la misión institucional como a sus objetivos, de modo tal que el servicio es un componente de apoyo para que los servicios del TSE dependientes de tecnología estén disponibles cuando sea requerido por la ciudadanía, que la información brindada sea exacta y completa y además se preserve el nivel de confidencialidad adecuado. El reforzamiento de la seguridad cibernética del TSE mediante un estricto proceso de gestión de riesgos procura salvaguardar el cumplimiento de los objetivos del TSE, con especial énfasis en la transparencia y confiabilidad del sistema electoral y la registración civil, todo en apoyo
2015-2019	Análisis de seguridad a la plataforma tecnológica conducidos por terceros	Es otro componente de la gestión de riesgos de seguridad de la información y, tiene como finalidad garantizar que el	

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		proceso de gestión de riesgos llevado a cabo por recursos institucionales es eficiente. Este tipo de servicios está basado en mejores prácticas para la seguridad de la información.	del sistema democrático del país.
2015	Servicio de Moodle	Permite la capacitación de las personas funcionarias del TSE, así como de la ciudadanía en general en materia de electoral. Lo cual posibilita a las personas el acceso a información que para mejorar sus competencias y por ende su desempeño en los procesos selectivos y consultivos que realiza el TSE. Lo anterior se realiza en línea y sin necesidad de trasladarse hasta algún centro de capacitación, por cuanto pueden capacitarse desde cualquier punto en el que se encuentren.	Público en general y funcionarios del TSE: El disponer de un aula virtual de capacitación donde puedan, aprender de la materia electoral, de voto en extranjero, miembro de mesa, entre otros, sin tener un horario, poder realizarlo desde cualquier parte del país. Finanzas públicas: disponer de un aula virtual donde se imparten cursos de interés ciudadano, de partidos políticos, entre otros sin necesidad de pagar viáticos, extras, gasolina, hospedaje entre otros, ahorra estos rubros así como otros asociados a las giras de capacitación.
2015	Modernización del sistema de información Electoral	Solución tecnológica integral para modernizar y automatizar los diferentes procesos y programas electorales relacionados con la liquidación de gastos de partidos políticos, el traslado electoral para voto en el extranjero, la acreditación de fiscales y observadores nacionales, y una plataforma de servicios internos y externos: • Sistema de Liquidación de Gastos de Partidos Políticos: se automatiza el proceso de recepción, revisión, análisis y fiscalización de información presentada	Mejoras en el servicio a partidos políticos: Facilita las diversas gestiones y logística que conlleva la preparación de los comicios electorales, disminuyendo tareas manuales o realizadas mediante hojas de cálculo y agilizando la gestión de estos trámites. Ahorro papel: Ampliación del servicio a los partidos políticos propiciando la eliminación de papel y facilitando a los usuarios sus gestiones electorales. Ampliación del servicio a ciudadanos en el extranjero:

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		por los partidos políticos para la liquidación de gastos. • Sistema de Traslado Electoral para Voto en el Extranjero: automatiza el trámite de cambio de domicilio electoral a los ciudadanos que residen en el extranjero. • Sistema de Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales: provee a los partidos políticos y a las entidades públicas y privadas nacionales, formularios publicados en Internet, mediante los cuales los representantes de estas organizaciones puedan gestionar ante el TSE la acreditación de fiscales de partidos políticos y observadores nacionales. • Plataforma de Servicios Interna y Externa: permite sistematizar las gestiones que realizan los partidos políticos ante el TSE, ya que integra los sistemas de liquidación de gastos y Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales; facultando un aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información para la gestión de trámites e implementación de controles automatizados y firma digital.	Potencia el uso de las tecnologías de información para ofrecer mayor variedad y calidad de servicios a los ciudadanos costarricenses que residen en el extranjero y que participan en los procesos electorales presidenciales y consultivos organizados por el TSE.
2015	Plataforma de Servicios Electoral	Permite a los partidos políticos y ciudadanía tener en forma	Facilita la gestión que conlleva la preparación de los comicios

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		centralizada, a través de Internet, el acceso a información relevante relacionada con los procesos electorales. Por medio de diferentes formularios, permiten realizar trámites y seguimiento en línea de: Liquidación de Gastos Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales. Asimismo, permite a la ciudadanía realizar en línea la solicitud para el Traslado Electoral para voto en el extranjero	electorales. Aumenta la eficiencia en el campo de trabajo y mejorar la eficacia de los procesos. Propicia la eliminación de papel. Facilita a los ciudadanos sus gestiones electorales. Facilita los formularios de forma electrónica por medio de los cuales los partidos políticos presentan sus gestiones ante el TSE. Permite a los partidos políticos el seguimiento a las gestiones para que realice consultas sobre el estado de los trámites presentados. Permite realizar consultas del PNE, la distribución de Juntas, Resoluciones e Información de Interés
2015	Sorteo de Posición de Partidos en las Papeletas	Permite registrar la posición en la papeleta de los partidos políticos obtenida en el sorteo realizado por el TSE	Transparenta el proceso de la posición que ocupará cada PP en la papeleta respectiva
2015	Fichas programáticas	El utilitario de Conversión para Fichas Programáticas tiene como objetivo, ayudar al Departamento de Programas Electorales y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) a procesar la información de los candidatos, que es suministrada por los partidos políticos en formato Excel, y generar el archivo XML que es requerido por el Sistema del	Procesa de manera automática la información presentada por los Partidos Políticos. Mejora los tiempos del proceso de carga de la información. Eficientiza el proceso

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		consulta donde votar para cargar dicha información en las fichas programáticas.	
2015-2020	Servicio de Verificación de Identidad (VID)	Facilita la verificación de identidad de la persona ciudadana a partir de su huella dactilar, utilizando dispositivos de tecnología biométrica con el fin de evitar o mitigar actividades fraudulentas relacionadas con la suplantación de identidad. Sus características inherentes son: • Validación de la información de la cédula de identidad y de la huella dactilar de la persona contra la base de datos del TSE • Veracidad en la información desplegada • Unicidad de la fuente de información • Seguridad y protección de los datos (encriptados) • Integridad de la información por cuanto no existen más de una persona con las mismas huellas • Disponibilidad del servicio las 24/7	Seguridad ciudadana: Reducción de actividades delictivas o fraudulentas por intentos de suplantación de identidad de los costarricenses. Económicos: Generación de recursos económicos para el Estado a partir de la comercialización de este servicio en diferentes sectores de nuestra economía. Al cierre del 2019, se cuenta con una 126 clientes de los cuales, 80 son del sector legal (abogados, notarios y bufetes), 25 corresponden al sector financiero, 16 al sector comercial y 5 al sector institucional.
2015	Formulario de solicitud de actividades de Partidos Políticos en Sitios Públicos	El sistema permite a los miembros del comité ejecutivo de un partido político o sus representantes solicitar la realización de alguna de las siguientes actividades: Plaza pública, Mitin, Piquete, Feria electoral, Caravana, Desfile, en un sitio público ,llenando el formulario por	Reduce los tiempos de gestión de los trámites de Solicitud de actividades. Facilita la labor de seguimiento. Potencia el uso de las tecnologías de información para ofrecer servicios a los PP.

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		Internet. Si la actividad es un piquete o una feria electoral Se envía un correo al comité directivo del cuerpo nacional de delegados informándoles la fecha y lugar de la supuesta realización de la actividad.	
2016	Plan de continuidad para el proceso de personalización de documentos de identidad	El plan de continuidad para el proceso de personalización de documentos de identidad es una herramienta en la cual se documenta la estrategia a seguir para recuperar el proceso cuando se vea interrumpido por causa de incidentes de TI disruptivos o una finalización imprevista del contrato con el proveedor del servicio. La estrategia de continuidad es una previsión tomada para afrontar aquellas situaciones adversas que interrumpan el proceso de personalización de documentos de identidad.	La respuesta rápida y eficaz a incidentes de seguridad de TI disruptivos que impacten el proceso de personalización de documentos de identidad, hace que se controle el impacto de dichos incidentes dentro de niveles aceptables o bien el restablecimiento rápido de las operaciones de TI. El plan incide de manera directa en el proceso de identificación de ciudadanos, lo que se traduce en un mejor servicio al público.
2016-2020	Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)	Es una solución que le permite al ciudadano solicitar y obtener por internet de sus certificaciones de nacimiento, estado civil o defunción con la misma validez jurídica y registral de las certificaciones que actualmente se imprimen en las oficinas del TSE. Dentro de las ventajas del servicio se encuentran las siguientes: • El servicio permite disponer de certificaciones de nacimiento, matrimonio, estado civil y defunción. • El precio será el mismo para cualquier tipo de certificación digital	Ampliación del servicio: Acceso a las certificaciones en todo el territorio nacional, las 24 horas del día. En una interfaz amigable, responsiva y autogestionable. Economía al ciudadano: el costo de la certificación es menor al costo promedio de transporte público para trasladarse a una oficina del TSE. El tiempo de atención es mucho menor y la disponibilidad es inmediata. Económicos: Generación de recursos económicos para el Estado a partir de la comercialización de este servicio.

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudad anos)
		solicitada. • El pago de la certificación se podrá realizar por internet con tarjeta de crédito o débito, de los emisores MasterCard o Visa. • Cada Certificación Digital podrá ser consultado por medio de un código único por un periodo de 30 días naturales a partir de su emisión. • La consulta en línea de la Certificación Digital no tendrá costo para el ciudadano. • Horario de 24/7 para la adquisición de certificaciones y para la consulta de verificación. • Ahorro en los costos y tiempo de traslado. • Rapidez en la consulta y en la emisión del documento. • Dentro del valor de cada certificación ya se encuentran incluidos los timbres de ley correspondientes. • Ayuda el medio ambiente ya que todo el trámite puede realizarse de forma digital eliminando parcialmente los procesos de impresión y gasto de papel. • La versión digital de los documentos conlleva una mayor seguridad en el resguardo de los archivos.	Al cierre del 2019, se han vendido: 153.898 CDI.
2016	Sistema de Gestión	Consiste en la automatización	Mejoras en el servicio: Permite

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
	Documental (herramienta FileNet)	de procesos relacionados con la gestión documental de la Dirección General del Registro Civil (DGRC) mediante la utilización de la herramienta de gestión documental FileNet P8, para satisfacer necesidades existentes de los usuarios dueños de los procesos relacionados con la entrega de carta de aprobación de la naturalización de una persona, así como la gestión de las solicitudes que se reciben por las diferentes ventanillas del Departamento Civil.	que el retiro de las cartas de naturalización en cualquiera de las sedes del TSE. Mejoras en los procesos internos: • Mejoras en los tiempos de respuesta y la trazabilidad de los documentos. • Automatización de nuevos controles incorporados en los flujos. • Mayor eficiencia en el flujo de información entre dependencias participantes. • Facilidad de consultas de los documentos disponibles en el repositorio centralizado creado por la herramienta. • Localización expedita de los documentos.
2016	Mensajería de texto	La mensajería de texto, consiste en el envío de mensajes a los costarricenses al celular independientemente si es un teléfono Smartphone o no, con la finalidad de que estén enterados de las fechas importantes (cierre de padrón, donde votar), del proceso de elecciones	Público mayor de 18 años: Los posibles votantes se les informa por medio de mensajes de texto sobre su lugar de votación, del cierre del padrón, entre otras cosas, con la finalidad de que tengan información de primera mano de este órgano electoral. Mejor acceso a los servicios. Mejora al servicio público. Otros.
2016	Servicios Médicos	Permite al consultorio médico tener control sobre el inventario de Material médico, Equipo Médico, Instrumentos y Medicamentos. Permite realizar movimientos, reversiones y ajustes de saldos al inventario. A su vez genera pistas de auditoria de las acciones por parte del usuario. Permite	Economía de recursos Eficientiza el proceso de control

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		generar reportes sobre el inventario	
2016-2020	Nacimientos en línea	Solución informática (formulario electrónico) cuya función es la de agilizar la inscripción de los nacimientos mediante la toma de los datos que se registran en la declaración de nacimiento directamente en la entidad hospitalaria y verificando en línea con la base de datos del Tribunal.	Agilizar el proceso a través de la reducción de los tiempos de inscripción de los nacimientos, desde las instituciones hospitalarias (hoy en día instalado en 21 hospitales públicos). Utilizar la tecnología para hacer uso de la portabilidad de la herramienta para facilitar el registro del nacimiento en el sitio, pudiendo generar ahorros importantes para la ciudadanía en general. Automatizar el envío de la información relativa a los nacimientos que debe remitirse a diferentes Instituciones como el INEC. Eliminación de los formularios físicos para el registro previo del nacimiento, lo que facilita las gestiones de custodia y traslado de éstos a oficinas centrales. Utilización de las reglas de negocio a nivel de sistema para minimizar errores de digitación e inclusión de información inválida. Garantizar la seguridad registral de los trámites realizados por las registradoras autorizados por el TSE, por medio de herramientas de seguridad informática prestablecidas.

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
2016-2020	Centro de Personalización de Documentos de Identidad (CPDI)	Consiste en un centro de personalización de documentos de identidad, mediante la incorporación de tecnología de punta, bajo la modalidad de contrato por demanda donde la Administración mensualmente paga la cantidad de cédulas válidamente emitidas.	Reducción del tiempo en la emisión del documento: Debido a las mejoras en el proceso de personalización e impresión, fue posible disminuir el tiempo actual (pasando de días a horas) de disposición del documento de identidad para ser entregado al ciudadano. Bienestar y ahorro para el ciudadano: Con la reducción del tiempo de disposición del documento se genera bienestar al ciudadano y ahorro al no poder disponer del documento en el mismo día en oficinas centrales. Apoyo de terceros: El contratista asume todas las actividades relacionadas con los equipos, insumos, garantías, mantenimientos, repuestos, software y continuidad de la operación, sin que deba la administración incurrir en esfuerzos eventualmente dispersos para cumplir con dichas actividades. Inversión: Esta modalidad no implicó para el TSE incurrir en desembolsos de dinero por concepto de inversión inicial, toda vez que ésta se diluye en el tiempo durante el ciclo de vida del proyecto. Asimismo, el costo de todas las reimpresiones que se generan son asumidas por el contratista. Menor tiempo para solventar fallas técnicas: el contratista asume de forma integral la Solución, por lo que es el responsable de solucionar problemas o fallas técnicas

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
			dentro de un rango de tiempo establecido. Desde la puesta en marcha del CPDI en setiembre de 2016 al cierre del 2019, se ha producido un ahorro y se ha optimizado el uso de los recursos públicos en un total estimado de estimado en $907.006.

2017	Protección de la red de datos de borde contra ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS)	En los últimos años se ha incrementado el hacktivismo y con ello los ataques de denegación de servicios distribuidos (DDoS), estos ataques se realizan a través de internet y tienen la capacidad de interrumpir las operaciones mediante el agotamiento de los recursos tecnológicos. Estos ataques representan una importante amenaza para la continuidad de los servicios del TSE que dependen del uso de internet, por ejemplo, el sitio web del TSE, procesos electorales tales como la plataforma electrónica de servicios para los partidos políticos, el procesos de transmisión de datos a través de internet, inscripción de candidaturas, visualizador de resultados, asesores electorales web, servicios del registro civil tales como el sistema de matrimonios digitales, consultas civiles, certificaciones digitales, consulta del estado del trámite de cédula, descarga del padrón y movimientos, el enlace de oficinas centrales con las oficinas regionales, correo electrónico institucional, navegación a internet de funcionarios, entre otros. Con el	Disponer de un control de seguridad de esta naturaleza contribuye con el reforzamiento de la seguridad cibernética del TSE en procura de salvaguardar el cumplimiento de sus objetivos, con especial énfasis en la transparencia y confiabilidad del sistema electoral y la registración civil, todo en apoyo del sistema democrático del país.
			
			Dentro de los servicios que se benefician de manera directa se encuentran:
			• La publicación del sitio web www.tse.go.cr
			• Procesos electorales tales como:
			  • La plataforma electrónica de servicios para los partidos políticos.
			  • Transmisión de datos a través de internet.
			  • Inscripción de candidaturas.
			  • Visualizador de resultados.
			  • Asesores electorales web.
			• Servicios del registro civil tales como:
			  • El sistema de

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		fin de contrarrestar los efectos de este tipo de ataque hemos adquirido un servicio de protección de infraestructuras tecnológicas críticas contra ataques de tipo DDoS. Si bien es cierto este tipo de servicio no es infalible es la única medida existente a nivel mundial de respuesta ante este tipo de ataques cibernéticos.	matrimonios digitales. • Consultas civiles. • Solicitud de certificaciones. • Compra de certificaciones digitales. • Consulta del estado del trámite de cédula. • Descarga del padrón y sus movimientos. • La conexión de las oficinas regionales con las oficinas centrales. • El correo electrónico institucional. • La navegación a internet entre otros. • Servicio RIDE • Aula Virtual de Capacitación
2017	Sistema de Control Vital SICOVI	Sistema integrado que permite llevar el registro, control, ubicación y seguimiento de la documentación que el Archivo de la Secretaría del Tribunal gestiona.	Utilización de un sistema integrado ágil y eficiente, que apoya el proceso de gestión de la documentación del Archivo TSE. Mejoras en el servicio a la persona usuaria final, mediante la atención expedita a sus solicitudes. Facilita el registro, control y seguimiento de la documentación resguardada. Aporta seguridad y confiabilidad en los registros históricos de la documentación. Permite llevar control de la trazabilidad de los documentos.
2017	Atlas Electoral	Es un instrumento científico y	Permite entender y estudiar el

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		académico que permite profundizar en temas de participación ciudadana, ya que revela detalles del abstencionismo, cantidad de personas electoras, partidos políticos participantes en los distintos procesos electorales, participación electoral de hombres y mujeres. Se puede acceder a los datos de manera interactiva, ya sea para visualizarlos o descargarlos mediante mapas y gráficos	comportamiento político-electoral. Facilita la comprensión de los fenómenos electorales en el país, a saber, el tratamiento estadístico del comportamiento electoral y su ubicación en el espacio, así como la formulación de las variables a las cuales obedece la conducta de los electores. Presenta información de los resultados electorales desglosados geográficamente por provincia, cantón y distrito para las 14 elecciones realizadas desde 1953
2017	Firmador y Verificador de Firma Digital	Permite aplicar y verificar la firma digital a documentos en formato PDF	Reduce la utilización del papel Economía de recursos Eficientiza el proceso
2017	Simulador de la Contribución Estatal	Instrumento que permitirá la inclusión de información referente a variables clave para la obtención de resultados hipotéticos relacionados con el aporte del Estado que podría obtener un determinado partido político, a partir de los cálculos de algunos valores ingresado como: la votación esperada, los gastos liquidados, el porcentaje de gasto no reconocido, monto de gasto aprobado, las emisiones de bonos, entre otros	Permite a los Partidos Políticos simular el monto del aporte estatal que le podría corresponder, como instrumento, ilustrativo y pedagógica en orden a lograr una mayor comprensión de nuestro modelo de financiamiento político-electoral.

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
2017	AppCaptura	Aplicación móvil que permite la captura de resultados provisionales para los distintos tipos de elecciones que lleva a cabo el TSE, contemplando todas la medidas requeridas de Seguridad para llevar a cabo procesos electorales transparentes	Mejora y agiliza los procesos de recepción de resultados provisionales el día de la elección, fortaleciendo el proceso de captura através de la incorporación de nuevas tecnologías.
2017	AppElector	Aplicativo para móviles que permite a la ciudadanía consultar información referente al proceso electoral: 1. Información sobre los candidatos. 2. Consultar su lugar de votación. 3. Realizar Denuncias. 4. Consultar Preguntas frecuentes. 5. Visualizar el Calendario Electoral. 6. Presentación de resultados (Provisionales y definitivos)	Permite a los ciudadanos consultar información del proceso electoral activo. Agiliza procesos internos Brinda acceso a la información en línea. Permite a los ciudadanos realizar denuncias sobre el proceso electoral activo. Provee una consulta de los resultados provisionales y definitivos
2017	Presentación de Resultados	Es un sistema que permite visualizar por medio el sitio web oficial del TSE, los resultados provisionales de la elección en tiempo real una vez iniciada la transmisión de datos con el resultado de los votos. También permite la visualización del resultadodefinitivo una vez que se realiza la declaratoria oficial de la elección en curso. Dentro de la información que permite visualizar este sistema, se encuentra la cantidad de votos por cada persona candidata, por provincia, cantón o distrito, así como por el país en que se realizó la votación para el caso de las personas costarricenses que votaron en el extranjero.	El día 4 de febrero de 2018, toda persona interesada pudo visualizar por medio de internet, en tiempo real y con alto de precisión el resultado de los votos que cada partido político obtuvo. El sistema de visualización de resultados se mantuvo disponible desde las 6:00pm, para que las personas interesadas pudieran monitorear el curso del resultado provisional de la elección. Ese día, el sistema recibió 1.358.919 visitas a las páginas de visualización del resultado. Asimismo, en aras de la transparencia del proceso

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
			electoral, se puso a disposición de todo el país la imagen digital de cada una de las Actas de la totalidad de juntas receptoras de votos habilitadas. La misma plataforma se puso a disposición de medios de comunicación y prensa, a los fines de que ejerciera su laborar de control social e informativo.
2017	Sorteo de Magistrados	Sistema que realiza el sorteo electrónico de la sustitución de magistrados cuando alguno se ausenta por diferentes razones.	Permite realizar el las sustituciones de los magistrados de manera transparente
2017 - 2018	Plan de continuidad de TI	El plan de continuidad de tecnologías de información es la herramienta en la cual se documenta la estrategia a seguir para recuperar los servicios del TSE que se vean interrumpidos por causa de incidentes de TI disruptivos. La estrategia de continuidad es una previsión tomada para afrontar aquellas situaciones adversas que impacten los servicios tecnológicos y que podrían ocasionar una interrupción de los procesos o servicios del TSE en contraposición con sus objetivos.	La respuesta rápida y eficaz a incidentes de seguridad de TI disruptivos que impacten la entrega de los servicios que brinda el TSE, hace que se controle el impacto de dichos incidentes dentro de niveles aceptables o bien el restablecimiento rápido de las operaciones de TI. El plan incide de manera directa en los procesos de organización y arbitraje de comicios electorales, registración civil, identificación de ciudadanos y otros procesos administrativos críticos que permiten el normal funcionamiento de la institución, lo que se traduce en un mejor servicio al público con especial énfasis en la transparencia y confiabilidad del sistema electoral y civil, todo en apoyo del sistema democrático del país.
2018	Transmisión de los datos de las Elecciones	Permite al ciudadano conocer resultados preliminares de los	Seguridad: Garantiza al ciudadano la obtención de

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
	Presidenciales	comicios Electorales, minimizando el tiempo de obtención de resultados.	resultados, de forma confiable, mediante rigurosos filtros que blindan el acceso a la información. Tiempo de obtención de resultados: Permite al ciudadano conocer los resultados de las Elecciones en el menor tiempo posible. Sociedad: Permite al ciudadano conocer de forma preliminar y en el menor tiempo posible el resultado de votos obtenidos y procesados.
2018	Protección de la red de datos del TSE contra amenazas persistentes avanzadas (APT)	En la actualidad existen una serie de amenazas cibernéticas novedosas, premeditadas, sofisticadas y diversas, mucho más severas que las amenazas habituales y que plantean desafíos distintos a las amenazas tradicionales. Estas amenazas han sido denominadas amenazas persistentes avanzadas y tienen características que las hacen ser las más peligrosas de la época actual, tanto así que las medidas de protección habituales tales como un firewall, sistemas de prevención de intrusiones, antivirus y otras de similar naturaleza no tienen ningún efecto a la hora de enfrentarse a ellas. Como medida preventiva para afrontar este tipo de amenazas, hemos implementado un mecanismo de ciberdefensa, compuesto por uno de los servicios más avanzados en materia de ciberseguridad disponibles a nivel mundial, lo que nos	Disponer de una solución de estas características se traduce en un reforzamiento de la seguridad cibernética del TSE en procura de salvaguardar el cumplimiento de sus objetivos, con especial énfasis en la transparencia y confiabilidad del sistema electoral y la registración civil, todo en apoyo del sistema democrático del país, es decir, con el funcionamiento adecuado del Estado costarricense. La solución incide de manera directa en la ciberseguridad requerida por los procesos de organización y arbitraje de comicios electorales, registración civil, identificación de ciudadanos, otros procesos administrativos críticos que permiten el normal funcionamiento de la institución.

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		permitirá reducir el impacto adverso que produciría un ataque avanzado.	
2018	Plan de gestión de incidentes de seguridad de TI	El plan de gestión y respuesta a incidentes de tecnologías de información es una herramienta de seguridad de la información que permite atender con eficacia la ocurrencia de eventos o incidentes de seguridad de TI adversos y así, continuar con las operaciones en caso de una interrupción y superar cualquier violación a la seguridad de los sistemas de información en el Tribunal Supremo de Elecciones.	La respuesta rápida y eficaz a incidentes de seguridad de TI que amenacen o interrumpan la entrega de los servicios que brinda el TSE, hace que se controle el impacto de dichos incidentes dentro de niveles aceptables o bien el restablecimiento rápido de las operaciones de TI. El plan incide de manera directa en los procesos de organización y arbitraje de comicios electorales, registración civil, identificación de ciudadanos y otros procesos administrativos críticos que permiten el normal funcionamiento de la institución, lo que se traduce en un mejor servicio al público con especial énfasis en la transparencia y confiabilidad del sistema electoral y civil, todo en apoyo del sistema democrático del país.
2018	Sistema de Control interno	Sistema informático que integre los procesos internos relacionados con las autoevaluaciones de control interno, para dar seguimiento a las acciones de mejora propuestas por las unidades administrativas y que interactúe entre los actores que ponen en práctica dichas mejoras; así como el manejo ágil y completo del proceso de valoración de riesgos asociados a las actividades descritas en el Manual de Procedimientos.	Potenciar el uso de las tecnologías de información para ofrecer mayor variedad, cobertura, oportunidad, seguridad y calidad de servicios a las jefaturas y demás funcionarios del TSE. Reducir tiempos de gestión de los trámites de Control Interno. Mejorar la comunicación con las personas funcionarias del TSE en aspectos relativos a Control Interno. Utilización de herramientas que

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
			faciliten la labor del seguimiento. Propiciar el ahorro de recursos, eliminando el uso de papel. Dar mayor transparencia a la integración de toda la documentación relativa a Control Interno en las personas funcionarias del TSE.
2018	Eventos de capacitación IFED	Sistema integral accesible y seguro, para la administración del registro de eventos de capacitación que el IFED imparte, la administración del registro de facilitadores, militantes de partidos políticos y participantes de los eventos, administración del registro de calificación y certificación de eventos y generación de reportes.	Fortalecer la labor que realiza el IFED para propiciar programas de capacitación a los partidos políticos, que están relacionados con el régimen electoral, el ejercicio de la función pública y la práctica de valores democráticos. Fortalecer el apoyo que este Instituto brinda a los partidos políticos en sus esfuerzos para realizar proyectos de formación ciudadana. Contar con un sistema accesible, ágil y oportuno. Mejorar el proceso de generación de certificados de participación que se otorga a los participantes de los eventos de capacitación. Facilitar el acceso a la información. Potenciar los servicios que presta el TSE a los partidos políticos por medio del uso de la tecnología.
2018	SICI	Se implementa una nueva versión de la estación de captura del SICI	Mejora la calidad y continuidad del Sistema de Emisión de Cédula de Identidad

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
2018	Sistema para la Automatización del POA	Permite mejorar el proceso de planificación operativa en cuanto a la consolidación de objetivos, indicadores, metas y requerimientos que se ingresan a los Planes Operativos Anuales; así como el cierre de partidas y subpartidas presupuestarias que de éstos se derivan.	Reducción de tiempos en la elaboración, presentación y análisis de la información para el POA. Economía en el uso de recursos, al agilizar procesos internos que facilitan la captura, elaboración y análisis del POA. Facilita el formulario del POA de forma electrónica por medio del cual las Jefaturas ingresan los objetivos, indicadores, metas y recursos. Mejora y agilita el análisis de los formularios del POA. Tiene un mejor control y seguimiento en las etapas de la propuesta presupuestaria. Contar con información oportuna para la toma de decisiones.
2018	Mapa Electoral	Sistema web que permite la visualización del porcentaje de juntas procesadas por provincia y por cantón, según el último corte procesado la noche de la elección.	Permite visualizar gráficamente el porcentaje de avance de las juntas procesadas. Transparenta el proceso Electoral. Incorpora nuevas tecnologías al proceso electoral
2018-2020	Defunciones en línea	Es una solución alineada a los estándares definidos por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el Tribunal Supremo de Elecciones, con el propósito de simplificar, automatizar y acelerar los trámites para la gestión y control de la inscripción de los Certificados de Defunción ante el Registro Civil.	Agilizar el proceso a través de la reducción de los tiempos de inscripción de las defunciones, por parte de los médicos autorizados, mediante un formulario digital desde las instituciones hospitalarias, depósitos judiciales o los lugares del deceso. Utilizar la tecnología para hacer uso de la portabilidad de la

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
			herramienta para facilitar el registro de la defunción en el sitio, pudiendo generar ahorros importantes para la ciudadanía en general. Automatizar el envío de la información relativa a las defunciones que debe remitirse a diferentes Instituciones como el INEC, INS, CCSS, Bancos y otras. Eliminación de los formularios físicos para el registro previo de la defunción, lo que facilita las gestiones de custodia y traslado de éstos a oficinas centrales. Utilización de las reglas de negocio a nivel de sistema para minimizar errores de digitación e inclusión de información inválida. Garantizar la seguridad registral de los trámites realizados por los profesionales autorizados por el Colegio de Médicos y Cirujanos, por medio de herramientas de seguridad informática prestablecidas. Normalizar la información de causas de muerte y otras estadísticas relativas a las defunciones que sirven de apoyo al sector salud para el cumplimiento de sus fines.
2018-2019	Registro de Partidos Políticos	Sistema que automatizará los procesos del Departamento de Registro de Partidos Políticos, de tal forma que permite la ejecución de las siguientes actividades: 1. Registro de Partidos Políticos;	Brinda herramientas en línea, tanto al departamento de Registro de PP como a los PP agilizar, sistematizar y digitalizar el proceso de registro de partidos políticos que abarca: las fases de constitución renovación, fusión,

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		2. Fiscalización de Asambleas; 3. Inscripción de Candidaturas; 4. Generación de Documentos; 5. Acceso a los partidos políticos a la información registral 6. Asignar la posición de los partidos políticos en la papeleta (sorteo)	transformación de partidos políticos, fiscalización de asambleas, inscripción de partidos políticos, inscripción de candidaturas y cancelación de partidos políticos. Mejora el proceso de recepción de trámites realizados por los partidos políticos. Potencia los servicios en línea que presta el Tribunal Supremo de Elecciones a los partidos políticos por medio del uso de la tecnología.
2018-2019	Asesores Electorales	Sistema que permitirá al Programa de Asesores Electorales (PAE) realizar la integración e instalación de las Juntas Electorales	Facilitar a los Partidos Políticos el ingreso y seguimiento de los miembros propuestos para las Juntas Electorales. Mejora y agiliza el proceso para la integración e instalación de las Juntas Electorales. Brindar herramientas tanto al Programa de Asesores Electorales como al Asesor Electoral para la administración y control de las tareas asignadas. Potenciar los servicios que le presta el Tribunal Supremo de Elecciones a los Partidos Políticos y a los ciudadanos que deseen reclutarse para participar en los procesos de elecciones

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
2018-2019	Intranet	Permitirá a las personas del Tribunal realizar desde sus ubicaciones físicas las siguientes gestiones: • Consultar la información que las distintas dependencias Administrativas del Tribunal comunican a los funcionarios de la Institución, como por ejemplo: avisos, circulares y esquelas, entre otros. • Consultar los datos Personales y Laborales • Tramitar justificaciones, Permisos, Requisiciones y Traspasos ante el Departamento de RRHH y Proveeduría.	Acceso a la información para todos los funcionarios activos del TSE incluyendo oficinas regionales. Evita traslados de funcionarios a realizar consulta o gestiones al Departamento de Recursos Humanos. Agiliza registro de permisos y justificaciones, con lo que mejora el servicio a los funcionarios y disminuye las cargas de trabajo del Departamento de Recursos Humanos de registro de cantidades significativas de datos. Mejora servicio de registro y solicitud de traspasos y requisiciones
2018-2019	Prueba de Conocimiento en línea	Este sistema permitirá realizar en modo línea la prueba de conocimientos que la Institución le aplica a la mayoría de los oferentes que optan por algún puesto vacante, entregándoles de una vez el resultado obtenido de la prueba. Las funciones que se describen son: -Autenticación al sistema -Conocer los objetivos e instrucciones de la prueba -Despliegue de las preguntas que lo conforma, así como la posible respuesta para cada una. -Resultado obtenido	Facilita la aplicación de las pruebas, obtenido el resultado de forma inmediata. Mejora y agiliza la configuración de las pruebas que se aplicarán. Transparentan el proceso de reclutamiento
2019	**Repositorio Nacional de Identificación Biométrica**	Facilidad tecnológica diseñada para un grupo determinado de instituciones de sector público (entidades del gobierno central, Poder Judicial y otras	Agilizar los trámites y servicios que brindan las citadas intituciones del sector público a las personas costarricenses, en tanto podrán identificarlas

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
		instituciones estatales), con el rin de que puedan identificar a personas mediante el cotejo en línea de sus huellas digitales.	mediante el cotejo en línea de sus huellas digitales, por medio de una plataforma veraz y confiable, ya que cuenta con datos de cerca de cuatro millones de ciudadanos que se registran de forma automática en el momento de solicitar su cédula de identidad. Este es el primero de varios pasos que sigue el TSE en su estrategia hacia una identificación digital.
2019-2020	**Solución para Identificación y Comparación Multi-Biométrica Automatizada**	Identificación de personas costarricense por medios biométricos dactilar y facial, como insumo indispensable para la emisión de la cédula de identidad y confección del Padrón Nacional Electoral, así como para potenciar servicios institucionales y públicos. Además, forma parte de la estrategia hacia una identificación digital ciudadana.	Robustecer la seguridad jurídica registral de las personas costarricenses a partir de los 12 años de edad. Ampliar la cobertura en identificación biomética al pasar de una identificación bidactilar a una decadactilar, así como incorporando medios de reconocimiento por biometría facial (rostro de la persona), en especial, cuando las huellas resulten insuficientes, o bien, sea materialmente imposible obtenerlas por la vía dactilar. De acuerdo con el plan de implementación, se prevé la puesta en operación en el segundo semestre de 2020.
2019-2020	**Sistema de Administración de Juntas Electorales**	Sistema que optimiza la gestión de los Partidos Políticos, así como del Programa de Asesores Electorales, el cual entre otras cosas, brinda la opción de ingresar, sustituir, modificar o eliminar tanto a las personas integrantes de las citadas juntas, como a los demás agentes electorales que participan en las elecciones.	Permite a los partidos políticos enviar, de manera digital, las nóminas con los datos de las personas integrantes de las juntas electorales (juntas cantonales y juntas receptoras de votos), por medio de formularios electrónicos, lo cual ha optimizado la gestión tanto a cargo de las agrupaciones políticas como de la

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudadanos)
			administración electoral del TSE.
2019-2020	**Ajuste de aplicaciones informáticas**	Sistemas informáticos, tales como: Acreditación de fiscales y observadores nacionales, Actividades de partidos políticos (plazas públicas), Emisión del padrón registro, Empaque de material electoral, Escrutinio, Sistema de información electoral, Recepción de material (radiofrecuencia), Transmisión de datos, Consulta padrón partidos políticos, Consulta dónde votar, Abstencionismo, 800-Elector, Junteo de padrón electoral, Contribuciones de los partidos políticos, y App "Votante informado".	Mejora continua para apoyar la ejecución del Plan general de elecciones 2020
2020 Corte al mes de abril	**Venta de servicios No esenciales**	De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones está facultado para comercializar servicios no esenciales de acuerdo con la información que conste en sus bases de datos respectando el principio de autodeterminación informativa. A la fecha, los servicios comerciales son: **SINPE**. Servicio que proporciona datos para el Sistema de Pagos Electrónicos del Banco Central de Costa Rica. **VID.** Servicio de Verificación de Identidad. **CDI**. Servicio de Certificaciones Digitales.	Economía fiscal para el país. Los recursos económicos que se generan por la venta y comercialización de servicio no esenciales se depositan en forma directa en una cuenta de caja única del Ministerio de Hacienda, como un esfuerzo estatal para contribuir a los gastos generales del país. Mejora en servicios públicos del TSE. Los referidos recursos económicos se ejecutan con las formalidades y controles legales con cargo al presupuesto ordinario o extraordinario de la República, y se destinan para el mejoramiento de los servicios públicos que brinda el TSE, de modo que ello permite a la institución incursionar en inversiones de mejora o fortalecimiento de servicios que bien pueden ser autosustentables, es decir, sin que tengan un costo adicional

Año	Logros	Funcionalidad	Beneficios (Institucionales/País/ciudad anos)
			para las finanzas públicas. De esta manera, con corte al mes de abril de 2020, se tiene un acumulado de ingresos de **₡5.231.396.283,73.**

2.5.1. Covid-19

Con movito de emergencia nacional provocada por el Covid-19, fue necesario llevar a cabo esfuerzos institucionales a los fines de adecuar la plataforma tecnológica a nuevas formas de trabajo para asegurar la continuación en la prestación de los servicios públicos que brindan las distintas unidades administrativas del TSE. Si bien ello ha implicado algún rezago en iniciativas que ya estaban previamenta planificadas, las medidas sanitarias dictadas por las autoridades del Ministerio de Hacienda, así como las disposiciones aprobadas por el TSE, hicieron necesario, impulsar iniciativas tales como:

- ✓ **Portal de Trabajo Remoto por Objetivos (TRO)**. Para publicar servicios web hacia afuera del TSE para uso del personal como uso de carpetas compartidas en servidores de archivos: Intranet; Service Desk, Correo por medio de OWA, Aplicaciones especialistas TI.
- ✓ **Aplicaciones Cliente – Servidor, versión de escritorio remoto (RDS)**. Para publicar aplicaciones como MADRE, REINA, Consultas complejas, etc.

- ✓ **Certificaciones Digitales (CDI)**. Modificación para que certificaciones que no se puedan emitir en forma automática entren a una cola de solicitudes controladas, mediante un seguimiento del trámite.
- ✓ **Nacimientos.** Modificaciones para solventar tema de expediente digitales para que Sección de Inscripciones pueda realizar trabajo remoto.
- ✓ **Estación Inteligente.** Con la finalidad agilizar el trámite de expedición de cédula de identidad, de modo tal que, aplicando diversar reglas de negocio, se genere la aprobación automática de la cédula una vez tramitada en la Sección de Solicitudes Cedularas, de manera tal que el flujo lleve a la impresión directa del documento.
- ✓ **Expedientes Civiles.** Por medio de filenet se pretende realizar el manejo de expedientes jurisdiccionales que lleva la Secretaría del TSE.
- ✓ **Defunciones en línea.** Se implementó la ampliación del sistema de declaración de defunciones en línea, extendiéndose a más de 100 centros de salud para que estos también pueda declarar sus defunciones en línea.
- ✓ **Skype Empresarial.** Habilitar la herramienta Skype Empresarial en los diversos equipo portátiles o de escritio para que el personal pueda disponder de facilidades tecnológica para hacer reuniones por medio de llamadas telefónica, videollamadas, compartir escritorio y otros.
- ✓ **Solución móvil de Identificación Biométrica.** Se iniciaron esfuerzos para desarrollar una aplicación móvil para identificación biométrica, la cual queda funcional en pruebas beta. Esta iniciativa es potencialmente apropiada para entrega de cédulas a domicilio a partir de los esfuerzos derivados del Plan de Negocio del Servicio de reimpresión de cédulas de identidad (RDI) que se encuentra en ajustes y ya en conocimiento del CDIR. Asimismo, contituye otro de los esfuerzos hacia una identificación ciudadana digital, toda vez que se exploran alternativas móviles con pruebas de vida que permitiría la identifidación y verificación de personas.

2.6. Administración de Recursos Financieros

En el marco de la línea de acción estratégica LA-2.2 *"Fortalecer el proceso de presupuestación y ejecución para hacer más eficiente el uso de los recursos institucionales"* del PEI 2014-2018, a cargo de la Dirección General de Estrategia Tencológica, durante los años del 2015 al 2018, ambos inclusive, para compras de requerimientos institucionales de tecnologías de información, se verificó una asignación presupuestaria –mediante solicitudes de pedido– por ₡5.199.502.338,00, de los cuales se reportó una total adjudicado por ₡4.548.135.542,00, cifra ésta quel representó una efectividad del **87.47%** con respecto al presupuesto asignado.

En la actualidad, con corte a abril de este año, el presupuesto que se tiene previsto para ejecutar en 2020, asciente a la suma de **₡2.904.705.817,00**, de los cuales, ₡451.685.303,00 no cuentan aún con una solicitud de pedido emitida. Asimismo, es de relevancia señalar que, de la anterior suma, un monto total de ₡2.095.985.843,00 corresponde a presupuesto para honrar el pago relativo a la *"Solución para Identificación y Comparación Multi-Biométrica Automatizada"* (trámite de contratación n.º 2018LN-000007-0012300001), cuya implementación se prevé para el segundo semestre de 2020.

2.7. Pendientes

Queda pendiente la preentación y aprobación del el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2020-2024, del cual se detalla a continuación un extracto:

EJE ESTRATÉGICO PETI 2019-2024

Potenciar el acercamiento del TSE a la población costarricense, mediante el valor generado de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Objetivo:

Fortalecer la gestión integral del TSE por medio de soluciones tecnológicas innovadoras, que coadyuven a alcanzar los objetivos del negocio, de forma transparente, confiable y oportuna.

Ejes tácticos PETI 2019-2024:

1. Implementar tecnologías de vanguardia para la registración civil e identificación de personas.
2. Implementar tecnologías de vanguardia para la formación en democracia.
3. Implementar tecnologías de vanguardia para la organización y arbitraje de procesos electorales.
4. Robustecer la prestación de servicios institucionales

EJE TÁCTICO		EJE PEI	META	INDICADOR	FÓRMULA
1	Implementar tecnologías de vanguardia para la registración civil e identificación de personas.	Servicios de registración civil e identificación de personas.	Ampliar la cobertura y seguridad registral de los ciudadanos.	Que al año 2024 al menos el 90% de los procesos registrales civiles de identificación, cuenten con un medio más amplio y seguro, para la identificación de los ciudadanos.	(Cantidad de procesos registrales civiles de identificación, que cuentan con un medio más amplio y seguro de identificación / Cantidad de procesos registrales civiles identificados por el MAI) * 100.
2	Implementar tecnologías de vanguardia para la formación en democracia	Formación en democracia	Facilitar al IFED la comunicación con grupos externos de interés.	Que al año 2022 el IFED cuente con al menos dos nuevas facilidades tecnológicas, para la comunicación con grupos externos al TSE.	Cantidad de nuevas facilidades tecnológicas, para la comunicación con grupos externos al TSE.
3	Implementar tecnologías de vanguardia para la organización y arbitraje de procesos electorales	Organización y arbitraje de procesos electorales	Proveer la modernización de al menos 3 procesos para el día de las elecciones.	Tres procesos electorales modernizados por elección (municipal 2020, presidencial 2024).	Cantidad de procesos modernizados para la elección.
4	Robustecer la prestación de servicios	1. Servicios de registración civil e identificación	Proveer a la ciudadanía, a través de la	Que en el 2024 las quejas por incompatibilidad de	Cantidad de quejas por incompatibilidad de información

EJE TÁCTICO	EJE PEI	META	INDICADOR	FÓRMULA
institucionales	de personas. 2. Organización y arbitraje de procesos electorales. 3. Formación en democracia	página web, información que sea copia fiel de las bases de datos del TSE.	información consultada en la página web haya disminuido en un 95%, en relación con los datos del año 2020.	consultada en la página web del año 2020 / Cantidad de quejas por incompatibilidad de información consultada en la página web del año 2024 * 100
		Agilizar la gestión del TSE, por medio de la puesta en marca de ideas innovadoras.	Que por año al menos una idea innovadora constituya un proyecto que proporcione agilidad al servicio brindado por el TSE.	Cantidad de innovaciones anuales, que proporcionaron agilidad al servicio brindado por el TSE.
		Poner a disposición del estado costarricense o de la ciudadanía nuevas facilidades tecnológicas.	Que para las elecciones 2020 y 2024, se incluya al menos una mejora tecnológica que constituya en una nueva facilidad para el estado costarricense o para la ciudadanía.	Cantidad de mejoras tecnológicas que constituyen una nueva facilidad para el estado costarricense o para la ciudadanía, para los años 2020 y 2024

2.7.1. Otros pendientes de interés

- ✓ **Plan de Negocio: Servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad**. Recientemente presentado el Plan de Negocio al CDIR, a partir de lo cual se estimó apropiado ajustarlo con el fin de incorporar a Correos de Costa Rica como aliado estratégico para la entrega del documento a domicilio.

- ✓ **Plan de Negocio: Plataforma de Servicio de Acceso a Datos.** Actualmente se está actualizado el plan de negocio con el fin de presentarlo al CDIR. Este servicio comercial de gran importancia con el fin de generar recursos económicos y facilitar una opción tecnológica para instituciones públicas descentralizadas que no pueden ser beneficiarias de la PSI, así como otras organizaciones privadas pueda acceder a

datos, de conformidad con lo que establece la Ley 8968, que dispone el TSE en sus base de datos.

3. SUGERENCIA QUE SE APORTA

3.1. Proyecto de Ley n.º 21.321

Por la trascendencia que reviste para el Tribunal Supremo de Elecciones, se sugiere estar atentos al entorno legislativo en lo atinente al proyecto del Ley n.º 21.321: "**LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS**", el cual fue consultado a este Organismo Electoral y conocido en sesión ordinaria n.º 67-2019 celebrada el 16 de julio de 2019, oficio n.º STSE-1566-2019, con el siguiente resultado:

> *"**Conclusión.***
> *Con base en lo expuesto y, a la luz de las potestades otorgadas en el artículo 97 constitucional y 12 del Código Electoral, este Tribunal no objeta la iniciativa legislativa consultada.* ***ACUERDO FIRME.***"

A continuación, se transcribe el articulado del proyecto de ley en cuestión:

"Expediente N.° 21.321

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

ARTÍCULO 1- El Tribunal Supremo de Elecciones tendrá la responsabilidad de crear, como reserva de Estado, una Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, la cual almacenará en un único repositorio nacional información biométrica de todos los costarricenses mayores de doce años, sin perjuicio de que se pueda adquirir nueva tecnología que permita ampliar la identificación de personas a través de la incorporación de más rasgos biométricos que se consideren necesarios. La Dirección General de Estrategia Tecnológica del Tribunal Supremo de Elecciones será el órgano responsable de administrar la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, así

como el diseño, desarrollo, mantenimiento preventivo y evolutivo del respectivo sistema automatizado, conforme a lo señalado en esta ley.

Además, en el citado repositorio se registrará la misma información de todos los extranjeros que ingresen y residan de manera temporal o permanente en el país, así como aquellos extranjeros que requieran solicitar visa para ingresar al territorio nacional.

ARTÍCULO 2- El registro de información biométrica de las personas costarricenses será competencia exclusiva del Tribunal Supremo de Elecciones.

En caso de personas extranjeras, el registro lo realizará la Dirección General de Migración y Extranjería durante el proceso de emisión de los documentos de identificación que le corresponden a esa institución, utilizando el mismo repositorio nacional establecido en el artículo primero de esta ley.

La Dirección General de Migración y Extranjería, los consulados y cualquier otro organismo público que registre información biométrica de las personas o que expida documentos de identificación de personas, tales como cédulas de residencia, permiso de trabajo, identificación de refugiados, pasaporte, visados u otros documentos oficiales, usarán la misma plataforma tecnológica de identificación biométrica del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para el cumplimiento de los fines de esta ley, la Dirección General de Estrategia Tecnológica del Tribunal Supremo de Elecciones será la encargada de coordinar con las demás instituciones el uso de dicha Plataforma Nacional de Identificación Biométrica y para el registro de información de personas extranjeras según corresponda.

ARTÍCULO 3- El Organismo de Investigación Judicial, los cuerpos de policía adscritos al Ministerio de Seguridad Pública y la Dirección General de Migración y Extranjería tendrán acceso total a los registros biométricos contenidos en el repositorio nacional para realizar las consultas y los cotejos pertinentes para rastrear e identificar a sospechosos de haber participado en hechos ilícitos, de manera que quedan exentos de los cargos a los cuales se refiere el artículo 24 del Código Electoral y el segundo párrafo del artículo 4 de la presente ley.

El Tribunal Supremo de Elecciones deberá coordinar con estos los mecanismos oportunos para una consulta directa e inmediata a la plataforma para cumplir con los fines de esta ley.

ARTÍCULO 4- Los Poderes de la República, los órganos del Poder Legislativo, los ministerios y sus órganos adscritos que requieran verificar la identidad de las personas, utilizarán la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica del Tribunal Supremo de Elecciones para el cumplimiento de sus fines y quedarán exentos de los cargos a los cuales se refiere el artículo 24 del Código Electoral.

Las instituciones descentralizadas que conforman el sector público costarricense y el sector privado en general, que requieran verificar la identidad de las personas por medio de la citada plataforma nacional, podrán adquirir los servicios correspondientes de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral.

ARTÍCULO 5- Créase un fondo específico para el financiamiento y modernización de la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica de Personas, destinado exclusivamente a financiar el diseño, desarrollo, mantenimiento preventivo y evolutivo de las tecnologías para la identificación biométrica de personas del Tribunal Supremo de Elecciones.

Dicho fondo se financiará, en su totalidad, con los recursos provenientes de la aplicación del artículo 24 del Código Electoral que establezca el Tribunal Supremo de Elecciones, las aportaciones que vía convenio celebre el Tribunal Supremo de Elecciones con las instituciones públicas usuarias, así como de los recursos que anualmente incluya el Tribunal Supremo de Elecciones en su anteproyecto de presupuesto para gastos de mantenimiento de la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica.

Los gastos presupuestados por el Tribunal Supremo de Elecciones para el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica serán considerados fundamentales para dar efectividad al sufragio, dado que esta Plataforma constituye insumo indispensable para la emisión de la cédula de identidad y del padrón nacional electoral. Por lo tanto, la preparación del proyecto ordinario del presupuesto para este fin debe ser tratado con estricto apego a lo señalado en el artículo 177 de la Constitución Política, en virtud de lo cual, no podrá ser objetado por el Ministerio de Hacienda o su departamento especializado según corresponda.

Para ese fin, el Ministerio de Hacienda en conjunto con el Tribunal Supremo de Elecciones creará una categoría programática específica para que el órgano electoral impute los ingresos y gastos correspondientes a la referida Plataforma; y será administrado mediante una cuenta especial diferente.

ARTÍCULO 6- Salvo por lo estipulado en esta ley, prohíbase a cualquier institución u órgano del Estado costarricense destinar en sus presupuestos recursos económicos para el diseño y desarrollo de plataformas de identificación biométrica o repositorios de almacenamiento de información biométrica, ambos de naturaleza civil, como el establecido en esta ley. Quedan exentos de esta disposición los cuerpos de policía que, por la naturaleza de sus funciones, deban adquirir sistemas de identificación biométrica.

DISPOSICIONES TRANSITORAS

TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo en conjunto con el Tribunal Supremo de Elecciones reglamentará esta ley en un plazo máximo de seis meses a partir de su entrada en vigencia.

TRANSITORIO II- El Tribunal Supremo de Elecciones modernizará sus equipos tecnológicos y sistemas informáticos en un plazo máximo de veinticuatro meses, de forma tal que estos resulten útiles y compatibles con los requerimientos técnicos necesarios que dispongan las autoridades judiciales, el Ministerio Público o el Organismo de Investigación Judicial a fin de poder cumplir con los fines de esta ley.

TRANSITORIO III- Aquellos costarricenses o extranjeros residentes en el país que no hayan realizado el registro de sus huellas digitales u otros registros biométricos al momento de la entrada en vigencia de esta ley, lo harán al tramitar por primera vez, reponer o renovar los documentos de identificación pertinentes.

Rige a partir de su publicación."

3.2. Estrategia Comercial

Dada la situación económica que afronta el país, y siendo que las finanzas públicas del Estado están cada vez más debilitadas, es necesario potenciar la aplicabilidad del artículo 24 de Código Electoral, de modo que ello sea un mecanismo que contribuya, tanto a la captación de recursos económicos para utilizarlos en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son exclusivos del Tribunal Supremo de Elecciones, como a la hacienda pública en sus expectativas de recaudación de recursos ecómicos.

Por tanto, es fundamental que la DGET, como responsable de administrar la comercialización y venta de servicios no esenciales al amparo del citado artículo, continue con su actitud de creatividad e innovación para atraer fuentes de ingreso que coadyuven con las finanzas públicas y, por tal motivo, siendo que el año anterior se inauguró **la plataforma tecnológica: Repositorio Nacional de Identificación Biométrica, la cual funciona en armonía tecnológica con la PSI, es recomendable que éste repositorio se auspicie de manera gratuita solamente a aquellas instituciones beneficiarias de la PSI** (ver acuerdo del TSE tomado en sesión ordinaria n.º 84-2017, oficio n.º STSE-1736-2017), de modo tal que otras instituciones públicas (sector público descentralizado) no contempladas dentro de ese alcance (PSI), así como el comercio e industria en general, según requieran verificar la identidad de las

personas por medio de la citada plataforma, podrán adquirir los servicios correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral.

3.3. Estrategia de Identifidación Digital Ciudadana

Con oficio n.º DGET-091-2020 del 29 de abril de 2020, instruí a la Oficina de Proyectos Tecnológicos para formular el estudio de “Implementación del servicio de identificación y autenticación digital de los ciudadanos costarricenses”, con el fin de determinar la factibilidad de su implementación. Este estudio reviste de gran importancia como parte de continuación de la estrategia institucional hacia una identificación digital, la cual tiene sus orígenes en la identificación biométrica de personas, la verificación de la identidad a través del servicio VID, la recientemente inaugurada plataforma tecnológica del repositorio nacional de identificación biométrica y la próxima implementación de la Solución para Identificación y Comparación Multi-Biométrica Automatizada (ABIS). Por tal motivo, es sugerencia del suscrito no perder de vista la importancia institucional de continuar con la línea de pensamiento antes citada.

4. Anexos

ANEXO No. 1

Documentos Control Interno

Tribunal Supremo de Elecciones
PILAR DE LA DEMOCRACIA

ANEXO No. 2
Inventario de bienes